



BANCO CENTRAL EUROPEO

15 de septiembre de 2005

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS) SEPTIEMBRE 2005

Estabilidad y supervisión financieras

Exposición de las grandes entidades de crédito de la UE a los fondos de alto riesgo

El 15 de septiembre de 2005, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe titulado «Report on large EU banks' exposures to hedge funds», elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria. Se espera que este informe contribuya a que se conozca mejor la relación entre las entidades de crédito y los fondos de alto riesgo y sus implicaciones para la estabilidad financiera. El informe se publicará en la dirección del BCE en Internet en octubre del 2005.

Estructuras bancarias de la UE

El 15 de septiembre de 2005, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe titulado «Report on EU banking structures», elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria. El informe se centra en los cambios estructurales llevados a cabo en el 2005 que podrían afectar a la estabilidad bancaria. El informe se publicará próximamente en la dirección del BCE en Internet.

Estadísticas y sistemas de pago

Pagos transfronterizos en euros

El 15 de septiembre de 2005, el Consejo de Gobierno acordó proponer que la Comisión Europea aumentase hasta 50.000 euros el importe de los pagos transfronterizos a partir del cual se requiere presentar información para las estadísticas de balanza de pagos a partir del 2008 y mantuviese hasta entonces el importe actual de 12.500 euros. Esto permitiría a los Estados miembros que aplican un sistema de información basado principalmente en las liquidaciones bancarias utilizar el plazo disponible hasta el 2008 para implantar métodos alternativos de recopilación de los datos necesarios para la elaboración de las estadísticas de balanza de pagos.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la recopilación de datos estadísticos en los Países Bajos

El 9 de agosto de 2005, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del De Nederlandsche Bank, un Dictamen sobre la cooperación entre el De Nederlandsche Bank y el Centraal Bureau voor de Statistiek en lo relativo a las exigencias de información estadística del BCE (CON/2005/27). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la aplicación de la Directiva sobre la firmeza de la liquidación por parte de Chipre

El 10 de agosto de 2005, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Banco Central de Chipre, un Dictamen acerca de la modificación de la ley de aplicación de la Directiva 98/26/CE sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores (Directiva sobre la firmeza de la liquidación) (CON/2005/28). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la financiación de la aportación de Austria a un fondo fiduciario del FMI

El 11 de agosto de 2005, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio Federal de Justicia de Austria, un Dictamen sobre la financiación por el Oesterreichische Nationalbank de una aportación de Austria al fondo fiduciario del FMI para países de bajos ingresos afectados por desastres naturales (CON/2005/29). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre el régimen de ingreso en el Tesoro Público de los beneficios del Banco de España

El 11 de agosto de 2005, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Secretario de Estado de Economía de España, un Dictamen sobre el régimen de ingreso en el Tesoro Público de los beneficios del Banco de España (CON/2005/30). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre el sistema de presentación de información estadística de Bélgica

El 29 de agosto de 2005, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Economía y Hacienda de Bélgica, un Dictamen sobre la introducción de un sistema de presentación de información directa para las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional (CON/2005/31). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre estadísticas de instrumentos de pago en Lituania

El 15 de septiembre de 2005, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Lietuvos bankas, un Dictamen sobre las exigencias de información estadística del Lietuvos bankas en materia de instrumentos de pago (CON/2005/32). El Dictamen será publicado en la dirección del BCE en Internet el 19 de septiembre de 2005.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente